

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución de Presidencia

N°043-2016-CONADIS/PRE

Lima, 16 MAYO 2016

VISTOS:

El Acta N° 003-2016-CONADIS/PDP2016 del Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2016, el Informe N° 058-2016-CONADIS/OAD-URECH y el Informe N° 112-2016-CONADIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad. Está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica administrativa, económica y financiera. Constituye pliego presupuestario;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, y se establecen las reglas para la capacitación y evaluación de las personas al Servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de Capacitación para el Sector Público;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, el cual deberá contener los objetivos generales de desarrollo de las personas; y el mismo tendrá una vigencia de 5 años;

Que, adicionalmente, el indicado artículo refiere que cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, de fecha 21 de marzo de 2011, se aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", con la finalidad de establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado; cuyos numerales VI y VII disponen, entre otros, que la



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución de Presidencia

N° 043 -2016-CONADIS/PRE

elaboración del citado Plan, quinquenal y anualizado, estará a cargo de un comité, será oficializado por el Titular de la Entidad y deberán ser puestos en conocimiento de SERVIR;

Que, mediante Oficio N° 2081-2011-CONADIS/PRE, se remitió a la Autoridad Nacional del Servicio Civil el Plan de Desarrollo de Personas correspondiente al quinquenio 2012-2016;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 060-2015-CONADIS/PRE, de fecha 19 de mayo de 2015, se reconstituyó el Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado - PDP, para el período 2015-2017;

Que, el Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado - PDP, en sesión del 05 de abril del 2016, validó el Plan anualizado del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, para el año fiscal 2016, tal como consta en el Acta N° 003-2016-CONADIS/PDP2016, siendo necesaria su aprobación; por tanto, corresponde emitir el presente acto resolutivo;

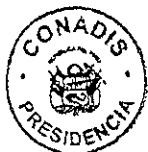
Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014- MIMP, el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N° 02-2016-MIMP, y la Resolución Suprema N° 007-2014-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado" del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, correspondiente al año fiscal 2016, el cual en documento adjunto y debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración publique el "Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Anualizado del CONADIS", aprobado por la presente Resolución, en el Portal Institucional.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución de Presidencia

N° 042-2016-CONADIS/PRE

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos remitir la presente Resolución y el citado Plan a la autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe pdp@servir.gob.pe.

Artículo 4.- DISPONER que la Secretaría General notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



.....
FERNANDO BOLAÑOS GALDOS
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Handwritten text in the top right corner, possibly a date or page number.

Small handwritten mark or symbol on the right side.

Small handwritten mark or symbol on the right side.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO - 2016

CONSEJO DE NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

PRESENTACIÓN:

La Modernización de la Gestión del Estado establece que uno de los requisitos para brindar un buen servicio civil es la capacitación, la cual requiere que luego de determinado el perfil del puesto, sea necesario potenciar aquellas habilidades innatas y conocimientos adquiridos de los/las servidores/as adecuados al puesto, así como también establecer cuáles son las brechas de competencias existentes para poder diseñar programas de capacitación que busquen dotar de los conocimientos y competencias necesarias a los/las servidores/as.

El Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad tiene dentro de sus propósitos principales lograr el desarrollo profesional, técnico y moral de sus servidores, siguiendo lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, donde se menciona que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación ante SERVIR del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado (PDP).

El PDP es un documento de Gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación del recurso humano en las entidades públicas y que se enfoca en entender y reducir las brechas del desempeño, es decir, la diferencia entre las expectativas sobre el perfil del puesto y las del ocupante del puesto.

El Plan de Desarrollo de las Personas del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2012-2016), el proceso de detección de necesidades de capacitación y los documentos de gestión tales como: El Plan Operativo Institucional 2014 y los resultados obtenidos del PDP CONADIS 2015; así mismo se ha seguido la metodología propuesta por SERVIR en su Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el cumplimiento del Reglamento General N° 30057 Ley del Servicio Civil aprobado mediante D.S. 040-2014 PCM.

Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas.
Consejo Nacional para la Integración para la Persona con Discapacidad.





1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal:

- a. Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- b. Ley N° 30057 “Ley del Servicio Civil” y su reglamento.
- c. Ley N° 27658, “Ley Marco del Modernización del Estado”.
- d. Ley N° 29973, “Ley General de la Persona con Discapacidad” y su reglamento.
- e. Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el sector Público y su reglamento.
- f. Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIRI/PE que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR “**Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado**”.
- h. Resolución Presidencia N° 179-2010 - CONADIS/PRE de fecha 05 de Julio 2010, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2010 - 2014.
- i. Resolución Presidencial N° 078-2011-CONADIS/PRE con el que se crea el comité para la elaboración del “**Plan de Desarrollo de las Personas PDP Quinquenal del Concejo Nacional de la persona con discapacidad CONADIS**”.
- j. Resolución Presidencia N° 003-2016 – CONADIS/PRE de fecha 20 de enero 2016, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2016.



1.2 Marco Institucional

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, dada la naturaleza y Misión para la que fue creado, juega un papel determinante en el logro de la finalidad y la aplicación de la Ley N° 29973, dado que se constituye en el ente rector a nivel nacional en cuanto a política, normatividad y promoción de acciones afirmativas en beneficio de las personas con discapacidad, así como en la realización de estudios y proyectos que permitan alternativas de integración y desarrollo de dicha población.



PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

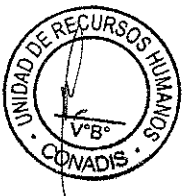
1.2.1 Misión:

Somos un organismo público adscrito al Ministerio de la Mujer y desarrollo Social, que desarrolla políticas, propone normas y acciones para lograr la integración social, económica y cultural de las personas con discapacidad.

1.2.2 Visión:

El CONADIS es una entidad moderna, eficiente y especializada que diseña, transfiere y conduce políticas, programas, proyectos y acciones que favorecen la integración de las personas con discapacidad, articulando intersectorialmente bajo un enfoque inclusivo.

1.2.3 Objetivos en Relación con el Plan de Desarrollo de Personas.

Objetivo Estratégico Institucional General.	Objetivos del PDP Quinquenal	Objetivos del PDP 2016
 <p>“Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad para alcanzar su desarrollo e integración social, económico y cultural, en un marco de igualdad de oportunidades, equidad social, generacional y con enfoque de género; asimismo reducir la discriminación y el incumplimiento de normas”.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer una cultura institucional de servicio, ágil e innovadora, que redunde positivamente en la calidad de los servicios, prestados a la población con discapacidad. Sensibilizar y concientizar a los colaboradores sobre sus roles como promotores de mayores oportunidades de inclusión social, económica, cultural y política de las personas con discapacidad. Desarrollar el liderazgo participativo y comunicación efectiva que contribuya a conformar equipos técnicos de alto rendimiento y un óptimo clima institucional, necesario para orientar y mejorar las políticas sobre discapacidad. 	<ol style="list-style-type: none"> Asegurar que los servidores que no se capacitaron con el PDP 2015, realicen actividades de capacitación mediante el PDP 2016. Asegurar que los servidores involucrados en el tránsito al Servicio Civil, manejen los contenidos del proceso de tránsito. Asegurar que los servidores involucrados en los procesos de contrataciones, mejoren sus conocimientos en cuanto a la nueva normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Asegurar que los servidores involucrados en los procesos fiscalización y sanciones, mejoren sus conocimientos en cuanto a Procedimiento Administrativo General y Sancionador. Asegurar que los servidores mejoren la calidad de servicio de atención al usuario. Asegurar que los servidores mejoren sus competencias en la normativa de control interno.



1.1. Estrategias

- Identificación de las necesidades de Capacitación de los/las servidores/as del CONADIS.
- Elaboración y priorización de un listado de actividades de capacitación, tomando en cuenta la experiencia y trayectoria educativa de las entidades que brindarán la capacitación.
- Formación de grupos de participantes en las actividades de capacitación transversales, elaborados bajo criterios de especialización funcional, grupos ocupacionales a los que pertenecen y niveles jerárquicos.
- Registro, seguimiento, y evaluación de la Capacitación que coadyuve a la toma de decisiones del próximo Plan de Desarrollo del Personas.

2. EVALUACIÓN:

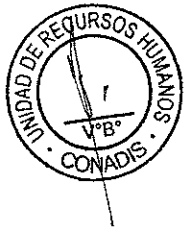
2.1 Evaluación Diagnostica:

Con la finalidad de optimizar la implementación del PDP, con actividades de capacitación que vayan en relación con la situación actual del Consejo Nacional para la Integración de las personas con Discapacidad, se ha dispuesto priorizar una lista de actividades de capacitación, tomando en cuenta las consideraciones siguientes:

- a. Mediante Resolución de Presidencia N° 003-2016-CONADIS/PRE, del 20 de enero del 2016, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 345- Consejo Nacional para la Integración de la Personas con Discapacidad – CONADIS, en el cual se asigna el monto de S/. 14,500.00 (Catorce mil quinientos y 00/100 nuevos soles), para el PDP 2016.

En Consideración de este ajuste presupuestal, se ha visto por conveniente priorizar el desarrollo de las capacidades de los servidores que no hayan sido capacitados con el presupuesto del PDP 2015, con una actividad de capacitación por servidor.

Así mismo, mediante Informe N° 43-2016-CONADIS/OAD – UREH, la Unidad de Recursos Humanos solicito ampliación del presupuesto asignado para el PDP 2016 en el POI 2016, a fin de ampliar el número de actividades de Capacitación. En tanto no se apruebe la ampliación del presupuesto





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

solicitado, solo se procederá a ejecutar las capacitaciones que se han gestionado sin costo alguno para la entidad.

- b. Con fecha 11 de febrero de 2016, se aprobó, el Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP - Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, el mismo que establece como objeto, definir y delimitar las funciones de los órganos y unidades orgánicas del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, en adelante CONADIS, así como definir su estructura orgánica; por tanto, se debe dar cumplimiento a las funciones según estructura establecida en el ROF del CONADIS.

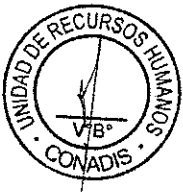
Sobre el particular, al haberse aprobado el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del CONADIS, se establece una nueva estructura orgánica de la entidad, y crea un nuevo órgano de línea, denominado Dirección de Fiscalización y Sanciones y a su vez las Sub Dirección de Fiscalización y la Sub Dirección de Infracción y Sanciones.

Al respecto el PDP 2016, requiere capacitar al personal que labora en dicha dirección con la finalidad de cerrar las brechas identificadas en los servidores, y fortalecer sus competencias y capacidades para contribuir con la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

En tal sentido, las actividades de capacitación que se priorizarán, están en relación con el mejoramiento del puesto de trabajo y desempeño del servidor, el perfil del cargo, las tareas que está desempeñando y los proyectos encargados al servidor, así como las necesidades de capacitación para alcanzar las metas trazadas.

- c. Cabe señalar que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 376-2015-SERVIR/PE, publicada el 29 de diciembre de 2015, se declaró iniciado el proceso de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

Así mismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, modificó la





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

Directiva N° 001-2015-SERVIR/GDRH "Normas para la Aplicación del Dimensionamiento de las Entidades Públicas" aprobada con Resolución Ejecutiva N° 200-2015-SERVIR-PE, redistribuyendo las responsabilidades de las áreas encargadas de Recursos Humanos y Racionalización de una entidad en relación a las etapas del Tránsito al Servicio Civil.

La modificatoria descrita dispone que la Oficina de Racionalización o el equipo que se encargue de los procesos desarrolle las dos primeras fases del dimensionamiento (mapeo de procesos, así como el análisis e identificación, priorización y aplicación de mejoras) y elabore los informes finales correspondientes, mientras la oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces emita el informe final correspondiente a la fase 3 del dimensionamiento, según el inciso 4 del artículo 4.2.2 y el inciso c del artículo 4.2.5 de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GDRH "Normas para la Aplicación del Dimensionamiento de las Entidades Públicas".

Al respecto, corresponde a la Unidad de Recursos Humanos, realizar la difusión de los alcances del nuevo tránsito a SERVIR; causal de que el personal de esta unidad sea capacitado en la materia.



- d. Mediante Memorando N° 258-2015-CONADIS/SG de fecha 06 de agosto del 2015, la secretaria General del CONADIS hace llegar resultado de la evaluación de percepción confidencial de los empleados Públicos del CONADIS.

La Secretaria General del CONADIS en su calidad de órgano encargado de supervisar la aplicación del Código de Ética en la Función Pública realizó una evaluación de percepción confidencial de los/las trabajadores/as del CONADIS respecto a los problemas relacionados con la Ética y los Valores en nuestra entidad, del cual se ha sacado el siguiente resumen:

- Respecto a lo relacionado al Liderazgo de los Directivos en la Gestión Ética, el 27% de los/las servidores/as encuestados/as está "Más en desacuerdo que de acuerdo".
- Sobre lo relacionado al trato que se brinda a los/las trabajadores/as de la institución se obtuvo que aproximadamente el 28% de los/las



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

encuestados/as indicaron estar "Muy en desacuerdo" en que las Direcciones promueven los principios, valores y políticas éticas que la entidad ha adoptado.

En tal sentido el Comité de elaboración del PDP 2016, considera pertinente, implementar las recomendaciones realizadas por la Secretaría General del CONADIS, con respecto a incluir temas de ética y valores, dentro de las capacitaciones implementadas en el PDP 2016, a fin de incrementar el factor esencial para la creación y el mantenimiento de la confianza en la institución, como instrumento clave para elevar la calidad de la gestión, gracias a la conducta honesta, eficiente e íntegra de sus servidores. .

2.2 Seguimiento y Evaluación de la Capacitación.

Con la finalidad de hacer el seguimiento del impacto de las actividades de capacitación luego de ser implementadas, se ha considerado realizar 03 tipos de evaluación:



- A. Encuesta de Satisfacción: Mediante un formato de encuesta de opinión (Formato N° 01), el/la servidor/a, una vez culminada, evaluará la idoneidad del desarrollo de la actividad de capacitación; una vez obtenida información consignada en el formato de encuesta de opinión, se procederá a sistematizar las opiniones de los/las servidores/as el cuanto al contenido de la capacitación, competencia del docente y la organización de las entidades educativas que brindan la capacitación.
- B. Evaluación de Conocimientos: Se tomará en consideración la relación de calificativos (notas) que el/la servidor/a capacitada obtiene como producto de su participación en las acciones de capacitación, las mismas que serán remitidas por las entidades de educativas a al responsable del Sub Sistema de Gestión de Desarrollo y la Capacitación dentro de la Unidad de Recursos Humanos.
- C. Evaluación de Desempeño (Aplicación dentro del Puesto): Mediante la aplicación de un formato tipo cuestionario (Formato N° 02), el cual deberá ser llenado por el/la jefe/a de la unidad orgánica, se identificará el nivel de aplicación de lo aprendido en las actividades de capacitación, que los/las



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

servidores/as muestran dentro de las dependencias a las que pertenecen de acuerdo a sus funciones.

3. CAPACITACIÓN:

3.1. Descripción de las Acciones de Capacitación:

Las acciones de capacitación programadas en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas correspondiente al ejercicio 2016, establece acciones que se enmarcan dentro de los objetivos estratégicos de la entidad y responden a las competencias funcionales de cada uno de los/las servidores/as del CONADIS.

Las capacitaciones priorizadas por el comité de elaboración del PDP, están clasificadas dentro de las acciones de capacitación transversal, respondiendo a las políticas de fortalecimiento de capacidades colectivas.

Los criterios de priorización de los cursos de capacitación considerados en el PDP 2016, has sido establecido tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Objetivos estratégicos institucionales.
- El presupuesto aprobado para el desarrollo de capacitaciones dentro del POI 2016.
- Cumplir con las Políticas orientadas a la Modernización del Estado.
- Identificación de temas transversales comunes a diversas áreas.
- Servidores que no han sido beneficiados con capacitaciones por parte del CONADIS, en años anteriores.

En cuanto a la modalidad de las capacitaciones se han considerado:

- Sesiones de Inducción
- Capacitaciones Presenciales
- Capacitaciones Virtuales

3.2. Presupuesto por Servidor/a.

El monto máximo de las capaciones brindadas por servidor/a, se enmarca dentro de lo establecido en la sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que señala que las entidades sólo pueden brindar formación laboral por servidor/a, hasta por el equivalente a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (UIT), con lo cual sólo es





PERU

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

posible subvencionar costo de actividades de capacitación hasta por el importe de S/. 3,950.00 (Tres mil novecientos y 00/100 Nuevos Soles).

3.3. Compromisos Asumidos por el Servidor.

Los/las servidores/as que participaran en las actividades de Capacitación implementadas mediante el PDP 2016, deberán suscribir el compromiso asociado a las actividades de capacitación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 19, del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante D.S. N° 040-2014-PCM.





3.4. Capacitaciones Gestionadas Sin Costo

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - ANUALIZADO 2016				
N°	ACCIONES DE CAPACITACIÓN TEMÁTICAS	DICTADA POR	OBJETIVOS	PARTICIPANTES
1	CURSO DE LENGUAJE DE SEÑAS	CENTRO NACIONAL DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Adquirir las herramientas que permitan a los servidores del CONADIS, lograr una mejor comunicación con los usuarios con discapacidad auditiva, mediante el lenguaje de señas en todos nuestros ámbitos de atención dentro del CONADIS.	30 Servidores de DPD, DPDS, DIR, DFS, SG
2	TALLER DE TÉCNICAS LEGISLATIVAS	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Reforzar los conocimientos sobre las reglas y procedimientos para la elaboración de documentos normativos de la entidad.	20 Servidores de DPD, OAJ, UREH
3	TALLER DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	ASOCIACIÓN TRANSPARENCIA (02 Capacitaciones)	Cumplir con las políticas Públicas Nacionales relacionadas con la ética y la lucha anticorrupción.	50 Servidores de las diferentes áreas del CONADIS.
4	TALLER DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	OFICINA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y TRAMITE DOCUMENTARIO (03 Capacitaciones)	Cumplir con las políticas Públicas Nacionales relacionadas con la ética y la lucha anticorrupción.	75 Servidores de DPD, DPDS, DIR, DFS, OAJ, OAD, CONADIS.
5	TALLER DE ESTEREOTIPOS DE GENERO Y LENGUAJE INCLUSIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DE GENERO	Cumplir con las políticas Públicas Nacionales relacionadas con el enfoque de Género	25 Servidores de las diferentes áreas del CONADIS.
6	TALLER DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES CON ENFOQUE DE GENERO	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DE GENERO	Cumplir con las políticas Públicas Nacionales relacionadas con el enfoque de Género.	25 Servidores de las diferentes áreas del CONADIS.
7	TALLER DE ATENCIÓN AL PÚBLICO CON DISCAPACIDAD MENTAL	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"	Desarrollar habilidades en los/las trabajadores/as, para adaptarse a los cambios y trabajar eficazmente en una variedad de situaciones relacionadas a la atención de Personas con Discapacidad Mental	12 Servidores vinculados con la plataforma de atención al ciudadano.
8	TALLER GESTION DEL RIESGO	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA (02 Capacitaciones)	Reforzar los conocimientos del conjunto de acciones y actividades permanentes que se realizan con la finalidad de proteger la vida y el patrimonio de las personas de los eventos adversos.	12 Servidores vinculados con la plataforma de Atención al Ciudadano y al comité de Defensa Civil





3.5. Presupuesto del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2016.

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - ANUALIZADO 2016				
N°	ACCIONES DE CAPACITACIÓN TEMÁTICAS	OBJETIVOS	PARTICIPANTES	PRESUPUESTO
1	CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL USUARIO EN LA ENTIDAD PÚBLICA	Desarrollar habilidades en los/las trabajadores/as, para adaptarse a los cambios y trabajar eficazmente en una variedad de situaciones.	12 Servidores vinculados con la plataforma de atención al ciudadano.	14,400.00
2	NUEVA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	Desarrollar los conocimientos sobre el proceso de contrataciones estatales dentro del marco normativo, procedimientos y herramientas normativas que facilitan la toma de decisiones y una gestión eficiente, orientada a optimizar costos y tiempo.	06 Servidores de OAD y OAJ	16,000.00
3	REDACCIÓN PARA PROFESIONALES II	Desarrollar los conocimientos orientados a conseguir una redacción eficaz y eficiente en los principales documentos propios de la gestión administrativa realizada para nuestra entidad	15 Servidores de OPP, OAD, OAJ, DPD, DPDS, DFS, DIR	10,500.00
4	ACCIONES DE CAPACITACIÓN TRANSVERSALES MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	Comprender el ciclo de políticas públicas como herramienta fundamental de las instituciones públicas para la intervención estatal en la detección y resolución de problemas públicos en el marco del proceso de modernización del Estado y la nueva gestión pública.	10 Servidores de OPP, OAD, OAJ, DPD, DPDS, DFS, DIR	9,000.00
5	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Comprender de manera integral el funcionamiento del sistema político y la dinámica entre el Estado y la sociedad durante el proceso de formación de políticas públicas que preceden a las decisiones en nuestra entidad.	10 Servidores de OPP, OAD, OAJ, DPD, DPDS, DFS, DIR	9,000.00
6	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA	Mejorar la metodología de la enseñanza de nuestros docentes.	07 Docentes del CETPRO	3,500.00
7	FUNDAMENTOS DE ÍTIL PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS	Adquirir los conocimientos básicos para aplicar, buenas prácticas en la gestión del Servicio de TI. Ser capaz de desarrollar una estructura para la gestión de TI basada en procesos.	03 Servidores de la Unidad de Informática.	5,000.00
8	DIPLOMA EN SERVICIO CIVIL	Desarrollar una nueva forma de gestionar a las personas en las entidades públicas, compatible con las mejores prácticas presentes en el sector público, y plantea una reforma institucional en acorde con la propuesta de SERVIR.	06 Servidores de UREH	17,100.00
TOTAL				84,500.00



1

2